

Fecha de Publicación: 20/03/2012

Contiene Cambios Vigentes desde: 20/03/2012

CONCEPTO	TARIFAS		FORMA DE APLICACIÓN	OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.		
	S/.	US\$		
<b>COMISIONES</b>				
<b>A cargo del Fondo</b>				
1.- Comisión Unificada (1)		0.40% anual + IGV y demás tributos aplicables	Por proceso	Se carga todos los días sobre el patrimonio del fondo. Vigente desde el 20.03.2012
<b>A cargo del Inversor</b>				
1.- Comisión de Rescate		0.10% del monto de rescate + IGV y demás tributos aplicables	Por proceso	Si el cliente rescata antes del período mínimo, establecido en el prospecto simplificado.
2.- Comisión de Suscripción		No se Cobra		
3.- Transferencias de dinero al exterior		Tarifario Scotiabank		Del monto rescatado a transferir.
4.- Transferencias de dinero interbancarias		Tarifario Scotiabank		Del monto rescatado a transferir.
<b>PARÁMETROS</b>				
Plazo Mínimo de Permanencia		3 días calendarios		
Monto Mínimo de Inversión Inicial		US\$500.00		
Monto Mínimo de Inversiones Adicionales		US\$ 40.00		
Monto Mínimo a Rescatar		Equiv. a un valor cuota.		
Saldo Mínimo de Inversión en el fondo		No menos a un valor cuota.		
Monto Máximo a Rescatar		El íntegro de su participación		

**Nota:**(1) La comisión unificada más el IGV se cargan directamente al fondo y esta compuesta por la comisión de administración la cual se cobra sobre el patrimonio administrado del cliente, este gasto ya está considerado en el valor cuota diaria.


**Scotia Fondo Extra Conservador \$**
**Fecha de Publicación: 20/03/2012**
**Contiene Cambios Vigentes desde: 20/03/2012**

CONCEPTO	TARIFAS		FORMA DE APLICACIÓN	OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.		
	S/.	US\$		

(\*) Las tasas de interés son fijas durante su período de vigencia y están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado.

Tipo de Cambio Referencial: Dólar: S/. 3.30 y Euro: S/. 4.13. Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectuó la operación.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765 - 2005.

Los servicios y operaciones comprendidos en el Tarifario están afectos al ITF, cuya tasa se encuentra establecida en "Tarifas Generales" (Cuadro N° 91 y en [www.scotiabank.com.pe](http://www.scotiabank.com.pe) / Tarifario / Otras Tarifas / Tarifas Generales)